

	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA (Art. 180 Ley 1437 de 2011)	
	Código: JAC-FT-09	Versión: 3

Radicación: 76001-33-33-014-2017-00089-00
Autoridad Judicial: Juzgado Catorce Administrativo oral del Circuito de Cali
Partes: Demandante- Demandado
Fecha: 6 de noviembre de 2024
Hora de inicio: 9:00 a.m.
Clase de Audiencia: Continuación Audiencia Virtual Inicial No. 136
Medio de control: Reparación Directa
Hora de suspensión:
Hora de reanudación:
Hora de Finalización: 9:12 a.m.
Funcionario (a) Judicial: Oscar Eduardo García Gallego

1. ASISTENTES

PARTE DEMANDANTE

ACTOR				ASISTIÓ:	
NOMBRE	CEDULA DE CIUDADANÍA			DIRECCIÓN y CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
JESUS ANTONIO LOPEZ LOSADA	2.606.355			jesuslopez61@hotmail.com	

APODERADO				ASISTIÓ:	
NOMBRE	DOCUMENTO	No.	T.P.	DIRECCIÓN y CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
HERMES SANCHEZ ROA	CEDULA DE CIUDADANÍA	16.631.668	75.589 del C.S. de la J.	hermesmalaparte@yahoo.com	

PARTE DEMANDADA

Demandado:			ASISTIÓ:		
NOMBRE	No.			DIRECCIÓN y CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI				CAM, Torre Alcaldía, Piso 12	

APODERADO				ASISTIÓ:	
NOMBRE	DOCUMENTO	No.	T. P	DIRECCIÓN y CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
JUAN DIEGO ORNDORFF MUÑOZ	CEDULA DE CIUDADANIA	94.514.591	147.848 del C.S. de la J.	CAM, Torre Alcaldía, Piso 12	

MINISTERIO PÚBLICO			ASISTIÓ:		
NOMBRE		PROCURADOR NO.			
RUBIELA AMPARO VELASQUEZ		58 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS			

TERCEROS INTERVINIENTES:				ASISTIÓ:	
NOMBRE	DOCUMENTO	No.	T. P	DIRECCIÓN y CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
LA PREVISORA S.A				Avenida 6ª BIS No. 35N-100, Centro Empresarial Chipichape, oficina 212 de Cali notificaciones@gha.com.co	

	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA (Art. 180 Ley 1437 de 2011)	
	Código: JAC-FT-09	Versión: 3

Fecha de Revisión:
15/03/2021

APODERADO				ASISTIÓ:	
NOMBRE	DOCUMENTO	No.	T. P	DIRECCIÓN y CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA	CEDULA DE CIUDADANIA	19.395.114	39.116 del C.S. de la J.	Avenida 6ª BIS No. 35N-100, Centro Empresarial Chipichape, oficina 212 de Cali notificaciones@gha.com.co	

INASISTENCIAS Y EXCUSAS

Se deja constancia de la inasistencia de la agente del Ministerio Público, lo cual no es óbice para la realización de esta diligencia.

Se hace presente el demandante quien procede hacer su presentación.

Se reconoce personería al abogado Javier Andrés Acosta Ceballos, identificado con T.P. 334.247 del C.S. de la J., como apoderado sustituto de la Previsora S.A. Compañía de Seguros, conforme el poder allegado en la fecha. Dejando por sentado que no se trata de una Nulidad y Restablecimiento del Derecho otros asuntos, sino de una Reparación Directa.

La presente decisión se notifica de conformidad con el artículo 202 del C.P.A.C.A

Sin Recursos

2. CONCILIACION

Atendiendo lo establecido en audiencia del pasado 10 de octubre, se le concede la palabra a la parte demandada, para que se pronuncie sobre la solicitud de conciliación que se hiciera:

Parte demandada Distrito Especial de Santiago de Cali: Manifiesta que conforme acta de conciliación de la entidad se acordó presentar formula conciliatoria, la cual fue allegada al Despacho y a las partes presentes, en la cual se aplico la formula para liquidar establecida por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca en providencia del 27 de septiembre de 2023, la cual arrojó la suma de \$69.065.139, que se pagaran en un termino no mayor de 60 días contados desde la ejecutoria del auto que apruebe la conciliación y la presentación de los documentos para el pago

De la anterior propuesta que obra a índice 57 del expediente digital samai, se le concede el uso de la palabra a la parte demandante para que se pronuncie al respecto:

Parte demandante: Indica que conoce íntegramente la propuesta, que fue allegada a su correo electrónico, y revisada por el demandante encontrándose de acuerdo con la misma, por lo que acoge a la formula conciliatoria presentada por el Distrito Especial de Santiago de Cali.

Se le pregunta a la entidad demandada si el Ministerio Público tiene conocimiento de la propuesta, manifestando que no.

En tal sentido, atendiendo lo dispuesto en la Ley 2220 de 2022, y conforme la voluntad de las partes y a efectos de estudiar la propuesta conciliatoria, esta Sede Judicial ordena comunicar a la Agente del Ministerio Publico delegada para este Despacho – *Procuraduría 58 Judicial I para asuntos administrativos*-, la presente decisión tomada tanto por el comité de conciliación de la entidad demandada y la parte demandante, para que dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de esta audiencia, se pronuncie sobre el acuerdo conciliatorio.

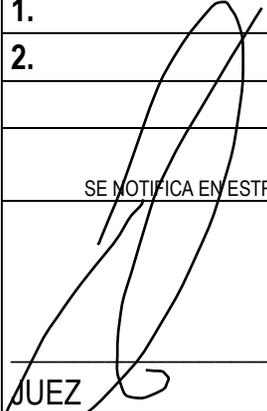
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA (Art. 180 Ley 1437 de 2011)	
Código: JAC-FT-09	Versión: 3	Fecha de Revisión: 15/03/2021

Se indica que, en caso de efectuarse o no pronunciamiento, por parte de la Agente del Ministerio Público esta Sede Judicial procederá a emitir decisión de fondo una vez transcurran los 3 días.

En tal sentido se suspende la presente diligencia y allegado lo ya señalado se procederá a decidir por escrito lo atinente a la aprobación o improbación del acuerdo conciliatorio celebrado entre las partes

Llamada en garantía – Previsora S.A.: Sin objeción alguna sobre el acuerdo conciliatorio.

9. CONSTANCIAS

ACTUACIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
1.			
2.			
SE NOTIFICA EN ESTRADOS- LA AUDIENCIA SE REGISTRA A TRAVÉS DE AUDIO - EN CONSTANCIA SE FIRMA UNA VEZ FINALIZADA			
<div style="display: flex; align-items: center;">  <div style="border-top: 1px solid black; width: 350px; margin-top: 20px;"></div> </div> <p>JUEZ SMA</p>			

LINK AUDIENCIA: [PROCESO_76001333301420170008900 AUDIENCIA DESPACHO_760013333014 Juzgado 014 Administrativo de Cali 760013333014 CALI - VALLE DEL CAUCA-20241106_090011-Grabación de la reunión.mp4](#)